



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS  
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI DE JUNÍN

## RESOLUCIÓN N° 036-2017/PS0-INDECOPI-JUN

Huancayo, 28 de febrero de 2017

**VISTO:** El Memorandum 0051-2011/GOR del 18 de enero de 2011, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Regionales informó, por encargo de la Gerencia General, que los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos (en adelante, el ORPS), a través de sus Jefaturas, deberán designar al responsable de la fiscalización posterior de los expedientes administrativos que tramitan, debiendo poner en conocimiento de la Gerencia General dicha designación;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 008-2013/DIR-COD-INDECOPI - Lineamientos aplicables a las acciones de fiscalización posterior en los procedimientos administrativos tramitados ante el Indecopi, en cuyo numeral 8.3 dispone que cada órgano resolutivo de la Institución debe designar o ratificar la designación del personal encargado de la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos a su cargo; y,

Que, por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi 174-2010/INDECOPI-COD se crearon los ORPS y se designó a los Jefes de dichos Órganos a nivel nacional, entre ellos al Jefe del ORPS de la Oficina Regional de INDECOPI de Junín, con la finalidad de tramitar procedimientos celeres de menor complejidad y cuantía, conforme a lo dispuesto en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, aprobado por Ley 29571.

Que, mediante Resolución N° 220-2016/PS0-INDECOPI-JUN del 01 de junio de 2016, se designó a la señora Stefanny Adela Chumbirayco Mendoza, como responsable de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por esta instancia, de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.

Que, la señora Stefanny Adela Chumbirayco Mendoza dejó de laborar para la Oficina Regional del Indecopi de Junín, desde el 1 de enero de 2017, por lo que, este OPS deja sin efecto su nombramiento de responsable de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por esta instancia.

Que, en mérito a lo indicado esta Jefatura considera que debe designarse como responsable de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos administrativos tramitados por esta instancia, a la señora Rocío Nohely Canorio Brañes, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la Oficina Regional del Indecopi de Junín, tomando en cuenta su trayectoria y experiencia profesional, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2.1 de la Directiva aprobada el 7 de abril de 2010.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la designación de la señora Stefanny Adela Chumbirayco Mendoza, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la Oficina Regional de Indecopi de Junín, como responsable de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos administrativos tramitados por esta instancia, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM y la Directiva N° 008-2013/DIR-COD-INDECOPI.

**SEGUNDO:** Designar a la señora Rocío Nohely Canorio Brañes, contratada bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios de la Oficina Regional de Indecopi de Junín, como responsable de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos administrativos tramitados por esta instancia, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM y la Directiva N° 008-2013/DIR-COD-INDECOPI.

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual  
Psje. Comercial N° 474 - El Tambo, Huancayo, Junín / Teléfono.: 064-245180  
E-mail: jroman@indecopi.gob.pe / Web: [www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

ÓRGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS  
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI DE JUNÍN

**TERCERO:** Poner en conocimiento de la Gerencia General de la Institución la presente Resolución, para los fines pertinentes.

  
Jacqueline Elizabeth Román Matos

Jefe

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de  
Protección al Consumidor  
Oficina Regional de INDECOPI de Junín